

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 3461  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Jaime Pulido Espinal  
Demandado (s) : Piedad Roció Álvarez González  
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00112-00

La Unión Valle, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a los oficios No. 1363 y 1369 de 25 de noviembre de 2022 allegados por este mismo Juzgado en esa misma fecha a las 15:46 y 15:56 de la tarde, y por ello se:

### **RESUELVE:**

1. Declarar NO consumados el embargo de los remanentes comunicado en los procesos Ejecutivos adelantado por DIANA PATRICIA PESCADOR contra PIEDAD ROCIO ALVAREZ GONZALEZ radicados bajo el No. 2022-00442 y 2022-00433, por encontrarse el presente proceso debidamente terminado y archivado mediante providencia No. 2618 de 11 de octubre de 2021.

2. Líbrese las comunicaciones pertinentes.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:  
Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a58c3be202ccb26b72bd932f69d7282652a7626330fac3f62ddeabe8fc53fb4**

Documento generado en 30/11/2022 04:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>